

**AREA DE CONTROL TERMINAL CUSCO – TMA CUSCO****1. CLASIFICACIÓN**

El TMA Cusco es un espacio aéreo controlado con la siguiente clasificación:

Clase **A** FL 280  
FL 210

Clase **D** FL 200  
2000 FT AGL

**2. LIMITES DEL TMA CUSCO****2.1 Límites laterales**

El TMA Cusco está delimitado por un círculo de 52 NM con centro en el URC VOR coordenadas 13°38'58"S/071°35'11"W y complementariamente:

a) Por el cuadrante Oeste.- un corredor y un arco de 76 NM con centro en VOR URC, envolviendo las rutas UT321, UM668, V10/UV10, V11/UV11 y SID ERODI.

b) Por los cuadrantes Sur, Sud-Este y Este.- corredores de 20 NM de ancho establecidos en las rutas V10/UV10, V11/UV11 y V15/UV15.

**2.2 Límites verticales**

Limite Superior : FL 280  
Limite Inferior : 2000 FT AGL

**3. NOMBRE DEL AERÓDROMO**

CUSCO – Tnte. FAP Alejandro Velasco Astete

**3.1. Zona de Tránsito de Aeródromo de CUSCO (ATZ-CUSCO)**

a) El ATZ Cusco es un Espacio Aéreo Controlado donde sólo se permiten vuelos VFR.

**b) Límites Laterales**

Semicircunferencia de 5 NM de radio con centro en coordenadas 13°32'14"S/071°55'23"W (THR RWY 28). Se encuentra orientada hacia el Sur del aeródromo y su diámetro pasa por el eje de RWY 10/28.

**c) Límites Verticales**

Límite Superior : 14,500 FT MSL  
Límite Inferior : GND

d) Circuito de Tránsito de Aeródromo

Sentido: Tránsito de izquierda RWY 28

Altitud : 14500 FT

**METEOROLOGÍA****3.2 Mínimos de Utilización del Aeródromo**

Techo de Nubes : 1200 M

Visibilidad : 8 KM

**3.3 Procedimientos de Observación Meteorológica****Observación de vientos**

El periodo para la determinación de valores medios de la observación del viento en el aeródromo del Cusco deberá ser:

a) 10 minutos para los Informes en claves METAR/SPECI, salvo que durante el periodo de 10 minutos haya una discontinuidad marcada en la dirección o velocidad del viento, en cuyo caso, para obtener los valores medios solamente se usarán los datos posteriores a dicha discontinuidad.

b) 2 minutos para los informes locales ordinarios y especiales, y para los indicadores del viento en las dependencias ATS.

**Techo de Nubes:**

**Definición OACI del Techo de nubes;** Altura a que, sobre la tierra o agua, (considérese sobre el aeródromo) se encuentra la base de la capa inferior de las nubes por debajo de 6000 M (20000 FT) y que cubre más de la mitad del cielo.

1. Para determinar el techo de nubes en Cusco se deberá tener en cuenta la cantidad de nubes en el cielo y su ubicación física en el espacio mismo, de tal forma que se pueda determinar claramente la existencia o ausencia de techo de nubes, considerando lo siguiente:

a) No es la cantidad de nubes en el cielo lo que determina la existencia del techo de nubes; es la cantidad de cielo cubierto por las nubes.

b) Para el caso específico de Cusco, la interpretación de techo de nubes será la siguiente; "Toda capa de nubes que por si sola o sumada a otra por debajo de ésta cubra más de la mitad del cielo por debajo de 1200 M".